

RESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2016

En Paracuellos de Jarama, siendo las doce horas del día uno de diciembre de dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, habiendo excusado su asistencia el Sr. Alcalde D. Javier Cuesta Moreno, bajo la Presidencia del primer teniente de Alcalde como Alcalde Presidente en funciones, D. Mario López Palomeque, y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar las actas de la Junta de Gobierno Local que se han distribuido junto con la convocatoria, y que corresponden concretamente a la sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2016 y la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2016.

2º Aprobación si procede de facturas. Acto seguido se presentaron las siguientes facturas que fueron aprobadas por unanimidad: 1.- Hermoso & Heimannsfeld Arquitectos S.L.P. por proyecto básico y de ejecución de biblioteca y archivo municipal, por importe de 49.549,50 euros; 2.- Comandancia de la Guardia Civil de Madrid, por el gasto de consumo de luz del edificio municipal sito en la calle Gaspar de Morales, cedido en parte a la Guardia Civil, correspondiente al periodo del 27 de julio de 2016 a 25 de agosto de 2016 y que asciende a 2.611,01 euros.

3º Acuerdo si procede relativo a la concesión de vados permanentes. A continuación se dio lectura a las instancias presentadas, en las que solicitan la concesión de placa de vado permanente para la puerta de garaje de nave o vivienda.

4º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de “Proyecto básico y de ejecución de nave-almacén municipal sita en la calle Miguel de Cervantes núm. 18 así como el “Estudio básico de seguridad y salud”.- Toma la palabra el Sr. Alcalde en funciones y manifiesta que va a proponer que se retire el Proyecto, porque examinado el mismo, se han visto cuestiones que hay que repasar con los Servicios Técnicos municipales.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda retirar este punto relativo a la aprobación de “Proyecto básico y de ejecución de nave-almacén municipal sita en la calle Miguel de Cervantes núm. 18 así como el “Estudio básico de seguridad y salud” del orden del día de esta Junta de Gobierno.

5º Acuerdo si proceder relativo a la aprobación de gasto para una aportación extraordinaria o anticipo a la Entidad Local Menor Belvis de Jarama. Toma la palabra el Sr. Alcalde en funciones y manifiesta que el Sr. Alcalde de la Entidad Local Menor Belvis de Jarama ha solicitado le sea concedida una aportación extraordinaria o anticipo por importe de 38.000 euros a descontar de la aportación que pudiera corresponder a esta Entidad en el presupuesto del año 2017, destinado a generar crédito presupuestario en el ejercicio corriente, principalmente en las partidas en las que se han producido los gastos extraordinarios que han motivado el desfase presupuestario, entre los que se destaca la limpieza de las fosas sépticas y tratamiento de residuos conforme a la normativa vigente, adecuación del alumbrado público a normativa vigente y la reparación de la vivienda municipal que se ha puesto en alquiler. Añade que como en el expediente consta el informe de la Interventora Municipal en el que hace constar la existencia de crédito adecuado y suficiente para realizar la transferencia propuesta, habría que adoptar acuerdo para continuar con la tramitación.

La Junta de Gobierno Local a la vista del expediente y del informe emitido por la Interventora Municipal por unanimidad acuerda aprobar el gasto por importe de 38.000 euros a favor de la Entidad Local Menor de Belvis de Jarama, destinado a generar crédito presupuestario en el ejercicio corriente como anticipo a descontar de la aportación que pudiera corresponder a esta Entidad en el presupuesto del año 2017.

6º Acuerdo si procede relativo a la reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral por despido. Toma la palabra el Sr. Alcalde en funciones y manifiesta que se ha presentado escrito de reclamación previa a la vía judicial laboral por despido con fecha de entrada en registro 23 de noviembre de 2016, en el que solicita que se reconozca la nulidad, o subsidiariamente, la improcedencia del despido efectuado y en consecuencia, se acuerde la readmisión en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían con anterioridad a la fecha de despido, abonándose los salarios dejados de percibir desde el despido a razón de 76,65 euros/día, por tanto habría que resolver esta reclamación previa contra el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe jurídico que obra en el expediente por unanimidad acuerda inadmitir la reclamación previa a la vía judicial laboral presentada, ya que de conformidad con lo recogido en la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común, ya no cabe la reclamación previa a la vía laboral, sino directamente la presentación de la demanda en la jurisdicción de lo social

7º Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato de obra de asfaltado de diversas calles del municipio. Toma la palabra el Sr. Alcalde en funciones y señala que en fecha 11 de noviembre de 2016 se remiten las invitaciones para participar en el presente procedimiento, a las mercantiles VIRTON, PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, ASFALTOS VICÁLVARO, ASFALTOS Y PAVIMENTOS, PANASFALTO / EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS y OBRAS HERGÓN, y que habiendo finalizado el plazo concedido para la presentación de proposiciones procede en consecuencia continuar con el procedimiento mediante la apertura de los correspondientes sobres.

La Junta de Gobierno Local constata la presentación de seis proposiciones, correspondientes a VIRTON, PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, ASFALTOS VICÁLVARO, ASFALTOS Y PAVIMENTOS, PANASFALTO / EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS y OBRAS HERGÓN, procediéndose a la apertura de los Sobres A, correspondientes a la declaración responsable conforme al Anexo previsto en el PCA, constatando su corrección respecto a todas las proposiciones.

De acuerdo con lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aceptar a la presente licitación a VIRTON, PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, ASFALTOS VICÁLVARO, ASFALTOS Y PAVIMENTOS, PANASFALTO / EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS y OBRAS HERGÓN.

De acuerdo con lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar la oferta presentada por la mercantil VIRTON como la económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato de obra de asfaltado de diversas calles del municipio, requiriendo al interesado para que en un plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, proceda a presentar la documentación indicada a continuación, en original o copia que tenga el carácter de auténtica conforme a la legislación vigente, o fotocopia compulsada por funcionario habilitado para ello.

8º Acuerdo, si procede, relativo a la adjudicación de concesión de uso privativo de plazas de aparcamiento en el Parking Municipal. Toma la palabra el Sr. Alcalde en funciones y señala que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de agosto de 2016 se procede al otorgamiento de las concesiones de uso privativo de plazas de aparcamiento en el Parking Municipal de Paracuellos de Jarama a los interesados presentados en esta remesa, concediendo a dicha interesada un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la

recepción del requerimiento, para que presentaran la documentación preceptiva. Añade que en el momento presente, se ha recibido la documentación solicitada de forma correcta por parte de la interesada.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda otorgar la concesión de uso privativo de plaza de aparcamiento de automóvil del Parking Municipal, haciendo constar de forma expresa no obstante, en lo que al orden de elección de plaza se refiere, que los interesados no podrán proceder a dicha elección hasta en tanto el resto de solicitantes presente la documentación correspondiente dentro del plazo concedido al efecto y sea fijada de forma definitiva la relación de interesados a dichos efectos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo trece horas y cuarenta y cinco minutos del día indicado en el encabezamiento.

Paracuellos de Jarama a 1 de diciembre de 2016.